ADVANCED
ASSET MANAGEMENT

8 de septiembre de 2017

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
08/09/2017 2:42 PM s.martinez
60319

Señores
Superintendencia de Valores
de la República Dominicana
Ave. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue
Ciudad.-

Asunto: Hecho Relevante – Resolución No. 131 sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones

Distinguidos señores:

En cumplimiento del literal m), del artículo No. 11, de la segunda resolución del Consejo Nacional de Valores, de fecha dos (20) de noviembre de dos mil quince (2015), Advanced Asset Management, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (en lo adelante, indistintamente, denominada "Sociedad" o "AAM"), le informa a esa Superintendencia de Valores de la República Dominicana, en calidad de ***Hecho Relevante***, la información siguiente:

- La Comisión Clasificadora de Riesgo y Límites de Inversión (CCRLI) aprobó como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones, el Programa de Emisiones de Cuotas de Participación de Oferta Pública del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades, Advanced Oportunidades de Inversión (SIVFIC-021), por hasta Dos Mil Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD$2,500,000,000.00), de conformidad a lo establecido en su Reglamento Interno y Prospecto de Emisión, los cuales fueron aprobados por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), en fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

Esta información se encuentra detallada en la Resolución No. 131, sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones, emitida el cinco (5) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), por la Comisión Clasificadora de Riesgo y Límites de Inversión (CCRLI).

Sin otro particular, saludos cordiales,

Atentamente,

Felipe Amador
Director General

ADVANCED ASSET MANAGEMENT S.A.
RNC: 131-21188-7
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
08/09/2017 2:42 PM s.martinez
60319

COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGOS Y LÍMITES DE INVERSIÓN

RESOLUCIÓN No. 131 SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE OFERTA PÚBLICA PARA LAS INVERSIONES DE LOS FONDOS DE PENSIONES.

CONSIDERANDO I: Que el Artículo 99 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en lo adelante la Ley, establece que la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en lo adelante la Comisión, determinará el grado de riesgo actual de cada tipo de instrumento financiero, la diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos y los límites máximos de inversión por tipo de instrumento;

CONSIDERANDO II: Que el Párrafo del Artículo 99 de la Ley 87-01 establece que la Comisión publicará una resolución de las decisiones sobre clasificación de riesgos y límites de inversión en por lo menos un diario de circulación nacional a más tardar tres días hábiles a partir de la fecha en que la misma fue adoptada;

CONSIDERANDO III: Que Advanced Asset Management, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, en su condición de Administradora del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Advanced Oportunidades de Inversión por hasta Dos Mil Quinientos Millones de Pesos con 00/100 (RD$2,500,000,000.00), sometió a consideración de la Comisión el Programa de Emisiones de Cuotas de Participación de Oferta Pública del Fondo como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones;

CONSIDERANDO IV: Que luego de evaluada la documentación correspondiente, se determinó que el Programa de Emisiones de Cuotas de Participación de Oferta Pública del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Advanced Oportunidades de Inversión (FCDS Advanced Oportunidades de Inversión) por hasta RD$2,500,000,000.00, administrado por Advanced Asset Management, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, ha sido estructurado conforme a las leyes y normativas vigentes.

VISTA: La Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, de fecha nueve (9) de mayo del año 2001, y sus modificaciones;

VISTA: La Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, de fecha dieciséis (16) de julio del año dos mil once (2011);

VISTO: El Reglamento de Pensiones, promulgado mediante Decreto del Poder Ejecutivo No. 969-02, de fecha diecinueve (19) de diciembre del año dos mil dos (2002);

VISTA: La Resolución No. 17-02 sobre Control de las Inversiones Locales de los Fondos de Pensiones, dictada por la Superintendencia de Pensiones, en fecha nueve (9) de diciembre del año dos mil dos (2002), y sus modificaciones;

COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGOS Y LÍMITES DE INVERSIÓN

VISTA: La Resolución No. 104 sobre las Condiciones y Parámetros Mínimos que están sujetas las Inversiones de los Fondos de Pensiones en Cuotas de Fondos Cerrados de Inversión y Fondos Mutuos o Abiertos, que sustituye la Resolución No. 61, de fecha quince (15) de diciembre del año dos mil quince (2015);

VISTA: La Resolución No. 108 sobre las Condiciones y Parámetros Mínimos que están sujetas las Inversiones de los Fondos de Pensiones en Cuotas de Fondos Cerrados de Inversión y Fondos Mutuos o Abiertos, que modifica la Resolución No. 104, de fecha cinco (05) del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016);

VISTO: El Reglamento Interno aprobado por la Superintendencia de Valores el 22 de mayo de 2017, correspondiente al Programa de Emisiones de Cuotas de Participación de Oferta Pública del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Advanced Oportunidades de Inversión por hasta RD$2,500,000,000.00;

VISTO: El Prospecto de Emisión aprobado por la Superintendencia de Valores en fecha 22 de mayo de 2017, correspondiente al Programa de Emisiones de Cuotas de Participación de Oferta Pública del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Advanced Oportunidades de Inversión por hasta RD$2,500,000,000.00.

La Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley

R E S U E L V E:

Artículo Primero: Aprobar como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones el Programa de Emisiones de Cuotas de Participación de Oferta Pública del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Advanced Oportunidades de Inversión por hasta RD$2,500,000,000.00, con Reglamento Interno y Prospecto de Emisión aprobados por la Superintendencia de Valores en fecha 22 de mayo de 2017, el cual tiene las características que se indican a continuación:

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	Fondo de Inversión Cerrado	Cuotas de Participación	Monto total del Programa de Emisiones	Registro del Fondo en la Superintendencia de Valores	Categoría de Riesgo de las Cuotas
Advanced Asset Management, S.A.	Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Advanced Oportunidades de Inversión	2,500	RD$2,500,000,000.00	SIVFIC-021	BBB

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
08/09/2017 2:42 PM s.martinez
60319

COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGOS Y LÍMITES DE INVERSIÓN

Artículo Segundo: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y deberá ser publicada en al menos un diario de circulación nacional y notificada a las partes interesadas para los fines de lugar.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

Ramón E. Contreras Genao
Superintendente de Pensiones

Ervin Novas Bello
Representante Gobernador del Banco Central

José Lozano Lucas
Representante Superintendente de Bancos

Juan Ernesto Jiménez
Representante Superintendente de Valores

Fernando Sánchez
Representante Superintendente de Seguros

José Luis León
Representante Técnico de los Afiliados

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
08/09/2017 2:42 PM s.martinez
60319